

ACCION COMUNAL

PERIODICO IMPARCIAL DEDICADO A AQUILATAR LOS VALORES NACIONALES.

AÑO XX

PANAMA, ABRIL 17 DE 1943

NUMERO 356

La Verdad Sobre la Quiebra de La Hidroeléctrica de Chiriquí

Es evidente que un proceso judicial como el de la quiebra fraudulenta de la "Compañía Hidroeléctrica de Chiriquí", requiere que se divulgue y explique a la opinión sensata del país. Esta exigencia, beneficiosa para la comunidad, la demandan aquellas normas morales que nunca envejecen y que reaccionan con más fuerza cuando contra ellas intentan levantarse los que dolosa o involuntariamente la quebrantan.

La quiebra punible constituye en el fondo un delito contra la propiedad ajena y es natural que frente a la comisión de hechos peligrosos como estos, el orden jurídico sufra violenta alteración y la superestructura ética que rige y mantiene a la sociedad, sea blanco a su vez de dañoso atentado.

Con motivo de la quiebra de esta Compañía se han venido haciendo comentarios justificados. El juicio de quiebra y sus incidencias han querido ocultarlo algunos por razones mentirosas de consideración personal. Pero con proceder tan inveterado y absurdo, lo que se proyecta es que la opinión no se forme también una conciencia y al final, pronuncie su veredicto. Y es impulsado por estas razones que haremos un resumen de lo que acontece con relación a esta quiebra.

La "Compañía Hidroeléctrica de Chiriquí" es una sociedad mercantil debidamente inscrita en el Registro Público, en el Folio 265 del Tomo 52, de la Sección de Personas Mercantil. Esta sociedad se constituyó conforme a la ley Ley 32 de 1927, sobre Sociedades Anónimas, por Escritura número 1623 de noviembre de 1929, extendida en la Notaría Segunda del Circuito.

Mediante Escritura número 734 de junio de 1937, de la Notaría Primera, la "Compañía Hidroeléctrica de Chiriquí" constituyó sobre sus propios bienes sociales, una hipoteca por la suma de B.100,000 representada en cédulas hipotecarias que para tales efectos fueron expedidas y que debían ser pagadas durante un plazo que fenecía el 14 de Julio de 1942. Esta operación fué acordada por Asamblea General de Accionistas convocada para tal fin en sesión celebrada el 9 de abril de 1937.

Por Escritura número 1389 de Noviembre de 1939, también de la Notaría Primera del Circuito, la sociedad de comercio denominada "Enrique Halphen y Co. Inc.", convino en prorrogar el plazo fijado para amortizar las cédulas hipotecarias en referencia, por un término adicional de cinco años más mediante contrato celebrado con la "Compañía Hidroeléctrica de

Chiriquí." Este plazo vencería en Julio de 1947.

Pero en relación con esto, debemos consignar que dicho contrato fué firmado por el Lic. Fabián Velarde, en su condición de representante legal de la Compañía quebrada y el señor Enrique Halphen, como presidente y representante legal de la compañía que lleva su nombre. También es necesario advertir que la condición de la prórroga del plazo para el pago de estas cédulas hipotecarias, fué exigida por la "Compañía Hidroeléctrica de Chiriquí" en vista del interés notorio que tenía por adquirir tales cédulas la empresa comercial de los señores Halphen.

En libelo fechado el 16 de julio de 1942, el Licenciado Velarde, apoyado en una representación que no tenía, pidió se declarara el estado de quiebra de la "Compañía Hidroeléctrica de Chiriquí". Para formular tal solicitud consignó como hecho fundamental y específico de dicha demanda, la cesación de pago de la obligación hipotecaria de los B.100,000.00, porque a juicio del apócrifo representante legal de la Compañía fallida, el término para su cancelación vencía el 14 de julio de 1942; lo que no podía ser así por que el plazo mencionado viene a fenecer, como se dijo, en julio de 1947.

La quiebra en referencia fué de-

cretada por auto de 21 de julio de 1942, dictado por el Juez Primero del Circuito; pero esta declaración de quiebra fué obtenida por error y para lograrlo se utilizó un ardid indigno: el peticionario acompañó como prueba de este hecho básico de la demanda, la Escritura 734 citada, cuidándose con visible malicia de no presentar también la Escritura 1389 por la cual se prorrogaba el plazo para el pago de las cédulas hipotecarias emitidas con motivo de la hipoteca de los B.100,000.00.

Habíamos afirmado que el Lic. Velarde, cuando hizo la petición de quiebra, carecía de la repre-

sentación legal de la Compañía quebrada. La causa? Porque Velarde, como socio que era, vendió todas sus acciones a la sociedad "Enrique Halphen y Co. Inc." el 15 de julio de 1942, es decir el día anterior de haber elevado la solicitud de quiebra al juez de la causa. El artículo 37 de los Estatutos de la Compañía dispone que deja de ser miembro de la Junta Directiva el nombrado que no conserve por lo menos una acción.

Manda el art. 1561 del Código de Comercio que las penas por el delito de quiebra culpable o fraudulenta se aplicarán a los gerentes, administradores, directores o liquidadores de las compañías mercantiles. Por otra parte, dispone el artículo 1553 del mismo código la quiebra: "Si maliciosamente po de leyes que será fraudulenta se omitiere la presentación al Registro Mercantil de alguno de los documentos sujetos a inscripción", como lo es precisamente la Escritura 1389, la que prorrogó el plazo para el pago de las cédulas hipotecarias y que nunca fué presentada al Registro para su inscripción.

Enrique Halphen, Tesorero-Gerente de la "Compañía Hidroeléctrica de Chiriquí", este carácter ejercía poderes casi autocráticos que él mismo se hizo otorgar. Y es de todos estos hechos consignados que arranca la res-

ponsabilidad jurídica y moral que pesa en su contra en este proceso sensacional. A todo esto debemos agregar que Halphen es, además de Presidente, representante legal y mayor accionista de la sociedad "Enrique Halphen y Co. Inc.", el acreedor más fuerte de la Compañía injustamente declarada en quiebra; que en su propia oficina de la Avenida Norte de esta ciudad funcionaban ambas Empresas comerciales, siendo los mismos contables los que llevaban los libros de una y otra Compañía. Enrique Halphen, dada la multitud de pruebas que acreditan plenamente su culpabilidad en la acción sumaria que se tramita se encuentra gozando de libertad bajo fianza.

La "Compañía Hidroeléctrica de Chiriquí" es dueña de la planta hidroeléctrica conocida con el nombre de "Macho de Monte". Actualmente esta planta tiene una capacidad de 1,100 caballos de fuerza poblaciones de Concepción, Santo y suministra luz y energía a las Domingó, La Estrella, Camarón, Boquerón y Bugabita, de la Provincia de Chiriquí. El Gobierno Nacional paga a esta Compañía la suma apreciable de B.20,000.00 por el suministro de luz únicamente. También cuenta con obras hidráulicas, líneas de transmisión, materiales en existencia y otros implementos accesorios para producir hasta 3,300 caballos de fuerza, los que podría utilizar el Gobierno, a base de un convenio que para tales fines se pacte, para acometer en estos momentos de guerra, un plan gigantesco de electrificación y regado en el sentido de incrementar la producción agrícola de toda esta zona próspera y rica del país. El precio de costo de esta planta hace cuatro años fué de B.100,000 aproximadamente; en los actuales momentos dichas maquinarias pueden ser tasadas en la suma de un millón de balboas.

Por estas consideraciones denunciamos a la opinión pública del país este caso de quiebra fraudulenta. Y lo hacemos así a fin de que la conciencia veraz que se condensa en su alrededor coadyuve a que se castigue al culpable o culpables porque no es posible que en la República sólo haya justicia contra el pobre o el desarraigado y porque ya se hace necesario evitar que delitos graves como éstos, además del perjuicio individual que causan, propaguen la mala fe en el comercio y desprestigien y arruinen la "benéfica institución de la sociedad anónima, que debiera constituir entre nosotros, como en todo el mundo civilizado, el mejor estímulo para el ahorro de las clases medias".

Panamá, abril 10 de 1943.
(Hay firma responsable)

NOTA DE LA REDACCIÓN

Habiendo sido llamado nuestro Director, Lic. José Manuel Quirós y Quirós a servir la plaza de Magistrado de la Hon. Corte Suprema de Justicia, en su condición de suplente, ha quedado encargado de la Dirección el Lic. Felipe O. Pérez.

Felicitemos al Lic. Quirós por tan honrosa distinción.

Carta Abierta al Presidente

Panamá, 15 de abril de 1943. —
Excmo. señor don Ricardo Adolfo de la Guardia, —Presidente de la República —E. L. P.

Excelentísimo señor:
Dos títulos— mi amistad con Su Excelencia, que data de más de 25 años, y mi condición de ciudadano— me permiten iniciar con esta una serie de Cartas Abiertas, tendientes a promover la atención oficial y de la ciudadanía acerca de una serie de cuestiones importantes, que deben ser consideradas debidamente, para un mejor suceso de la gestión gubernativa, y para satisfacción de los asociados.

Mi aspiración, y la del grupo de consultores que me secundará en mi labor, es la de que estas Cartas Abiertas alcancen esos dos propósitos.

El primer tema se refiere a la nueva Codificación Nacional.

Sin que deje de reconocer que son muchos los problemas vitales que requieren ser considerados de

inmediato, dada la índole de estas Cartas Abiertas, he pensado que debo darle preferencia a la nueva estructuración legal que ha de dársele a la República, mediante la expedición de una codificación dictada en consonancia y por vía de desarrollo de la actual Constitución.

Es evidente que el nuevo Estatuto requiere su desarrollo en Códigos y leyes, pero no es menos cierto que el mundo atraviesa por un período de transición y que, como secuela obligada de la actual guerra, al ser restablecida la paz entre las Naciones surgirán nuevos conceptos, nuevas fórmulas y nuevos postulados, y que éstos deben repercutir en tales Códigos y leyes de manera fatal, para que no resulten anacrónicos y deficientes.

Siendo esto así, se me ocurre recomendar a Su Excelencia que marche en este sentido con pies de plomo, porque en ningún caso se podría aconsejar con mejor acierto la política de "puertas abiertas" y de prudencia.

En esta cuestión se ha venido manteniendo un hermetismo casi absoluto. Lo que hasta el presente han hecho los encargados de redactar los nuevos Códigos no es conocido siquiera de la gran mayoría de los abogados en ejercicio de la profesión.

Considero que por lo menos a dos organismos calificados debiera mantenerse al tanto de la labor efectuada y la por efectuar, en ese respecto, o sea al Colegio de Abogados y a la Escuela de Derecho de la Universidad Nacional.

Lo ideal sería que una amplia divulgación permita a la ciudadanía en general, manifestar su juicio. Hay en nuestro país muchos elementos capaces de discernir so-

bre la ventaja o los inconvenientes de las disposiciones que informen los nuevos Códigos. En especial, aquellos del interior de la República que, por razón de la naturaleza universal de sus disposiciones, van a resultar afectados en su vida, honra y bienes.

Ganaría Su Excelencia, por este camino, un nuevo timbre de orgullo, puesto que provocaría una legislación que sería el producto de la conciencia nacional y no, como se ha venido haciendo desde la iniciación de la República, con un criterio que únicamente ha venido formándose bajo la influencia de las dos ciudades terminales del Canal: Panamá y Colón. Porque, por ley de adaptación al medio, aún los Diputados interioranos, sustraídos de su medio, y arrastrados por el ritmo precipitado de estas dos urbes, enfocan los problemas vitales de la República con perspectivas equivocadas.

Como ocurre con las mareas, en que se constata el flujo y reflujo.
Pasa a la Página OCHO

Merecido Homenaje a un Patricio Auténtico

En días pasados fué objeto de merecido homenaje en Las Tablas, el patricio don Francisco González Roca, tronco de una de las más distinguidas familias de aquella ciudad.

Don Francisco no nos es extraño, por ser el progenitor del distinguido miembro de ACCION COMUNAL, doctor Sergio González R., valor político de positivos relieves, y del doctor Francisco González Ruiz, nuestro dilecto amigo, Primer Secretario del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Llegue hasta él nuestra felicitación.

En Memoria del Licdo. Cirilo J. Martínez

ACCION COMUNAL quiere dejar constancia pública de su pesar por el fallecimiento del Licenciado Cirilo J. Martínez, quien deja a las generaciones futuras un ejemplo edificante de probidad, alta cultura y cultivado intelecto.

Todo lo puso al servicio de la República, habiendo sentado su prestigio de educador en varias generaciones republicanas, y su fama de jurista desde los escaños de la Vindicta Pública y desde el alto sitial del juzgador ecuánime y pundonoroso.
¡Paz a su tumba!

ACCION COMUNAL

PERIODICO IMPARCIAL DEDICADO A AQUILATAR LOS VALORES NACIONALES.

Organo de ACCION COMUNAL

Director: FELIPE O. PEREZ

ADMINISTRADORES: Manuel Herazo y M. O. Vásquez

Apartado 1075—Teléfono 1777-L

Impreso por la EDITORIAL ACCION COMUNAL, S. A.

PANAMA, ABRIL DE 1943

Nuestros Editoriales

Son tantas las cuestiones que merecen comentario meditado, propio para un editorial, que nuestros diarios locales bien podrían lucirse, delucidando con la maestría de que son capaces sus redactores, los distintos e importantes problemas que afectan al país. Desgraciadamente nuestros dos rotativos de gran circulación pareciera que temen enfrentarse a los intereses creados que cual sierpes de mil cabezas surgen al más ligero asomo de la más insignificante medida de reglamentación social que deba aplicarse por igual a todos los asociados. ¿Será, acaso, porque los dueños de esos importantes rotativos tienen también enormes intereses que dependan del Gobierno?

Y esto es una desgracia, pues un país que no cuente con medios de conocer la verdad está expuesto a los más míseros destinos. Quiera Dios que, a pesar de todo, no vengan sobre nosotros los males que pueden traernos la tolerancia con que se mira todo, pues aunque este país cuenta con las fantásticas ventajas que le brindan su posición geográfica, esas ventajas, se anulan a veces en provecho de las mezquinas y toleradas ambiciones.

Este órgano periodístico no puede, como es natural, abordar a fondo, y uno a uno, los distintos asuntos que merecen estudio especial. Nuestra aparición es distante, nuestro espacio es limitadísimo. Por nuestra parte, estamos por aumentar nuestras salidas, pero para ello es indispensable que nuestro pueblo entienda y sienta hondo, el significado de aquellas palabras luminosas "Dejad que el pueblo conozca la verdad y el país está salvado."

Si nuestro pueblo desea saber la verdad es necesario que coope-re al sostenimiento de los órganos que como éste y "El Mercurio", por ejemplo, estamos dispuestos realmente a DIVULGAR LA VERDAD QUE LOS DEMAS OCULTAN y que muchos de los dirigentes y favorecidos están deseosos de ocultar.

Se nos dice que aunque es cierto que algunos mandarines del Estado están complicados en los negocios perniciosos, otros, y el Jefe del Estado, por ejemplo, ignoran estos males o se les mantiene engañados.

La verdad es que personas vinculadas con los más llamados a evitar estas lacras sociales son beneficiarios unos, y víctimas otros de la situación en que vivimos.

Pero, en este caso, la Prensa está llamada a expresar la verdadera opinión pública, el verdadero clamor del pueblo, y debe expresarlos sin miedo, o declarar su simple carácter de órganos de propaganda comercial.

Este periódico, mientras cuente con sus limitadísimos recursos de hoy, sólo podrá abordar en estas columnas algunos de los muchos problemas que merecen comentario, pero dará especial atención en estos editoriales y en su primera plana, a las cuestiones doctrinales y de orientación general de nuestra moral social y de nuestra política, en sus lineamientos directrices.

Los casos concretos, que trataremos de mencionar, por lo menos, nos servirán de prueba para establecer la desorientación en que vivimos; y como felizmente en este país, la verdad se destapa, si quiera a medias, entre el chisme callejero y en las documentadas "líneas de fuego" de los conversatorios populares, esa verdad nos servirá de baluarte en esta campaña, que, como saben los que nos conocen, sólo la inspiran el bien nacional y nuestro deseo dominante de ver bien poblada de hijos sanos, felices y prósperos esta tierra nuestra, que algunos de sus hijos y extraños pretenden arruinarla y envilecerla.

Y seguiremos martillando hasta que despierte la conciencia en aquellos que ayer revelaron honradez y patriotismo, y hasta que, al despertar la conciencia, despierten también la decisión y la energía para seguir los senderos del honor y del bien, menos baldosados de oro, pero más dignificantes si existen aún los conceptos de nobleza y elevación que han servido siempre de predicación y enseñanza.

Creemos que estas advertencias constructivas benefician más al Gobernante y demás gestores de la administración, que la mentira y la adulación, que usan de señuelo las peores intenciones.

Escrito lo anterior hemos leído con agrado un interesante editorial del Panamá América sobre la opinión pública, que expresa conceptos parecidos a los nuestros.

Sería de desear que ese rotativo y la Estrella de Panamá creen los organismos de información necesarios, se hagan capaces de conocer los distintos problemas del Estado y se dediquen sistemáticamente a ilustrar la opinión pública y captar sus reacciones, cumpliendo así la verdadera misión que incumbe a una prensa libre en un país libre.

ABUSOS DE LA NESTLE

VI

Al reanudar esta campaña contra la Compañía Panameña (sic) de Alimentos Lácteos, S. A., sólo tratamos de evitar que se prorrogue un monopolio infame conseguido por medio del soborno según expresiones públicas de un alto empleado de esa empresa, que esperamos den margen a que se inicie una investigación, a fin de deslindar responsabilidades y borrar el concepto que ciertas Compañías explotadoras pueden haberse formado de que con dinero pueden comprar el pase por la Asamblea Nacional de concesiones similares a la de la Nestlé.

Allá por el año de 1936, cuando la Nestlé empezaba a agitarse afanosamente en preparar el terreno para su fechoría, desde estas mismas columnas iniciamos una campaña intensa en contra de ese Contrato-Monopolio. Como ahora, los agentes que la Nestlé había diseminado por las Provincias Centrales, empezaron a enviar a los diarios, al señor Presidente de la República y a la Asamblea Nacional, memoriales y peticiones en favor de la odiosa concesión sin darse cuenta de que con el correr de las días, muchos de ellos, serían víctimas de la citada Compañía que decían salvadora del interior del país. Sin sospecharlo, contribuyeron a que se estableciera un monopolio odioso que va contra la clase pobre, sometida al querer de la Nestlé que la obliga a pagar el precio que se le antoje por un producto de tan vital importancia. Ya para expirar la exacción, la Compañía Panameña (sic) de Alimentos Lácteos, S. A., hace esfuerzos porque se la deje según declaración de sus dirigentes, continuar perdiendo dinero en

el NEGOCIO en beneficio, indudablemente, de esos centenares de GANADEROS que tan solícitamente piden continúe la explotación.

Creemos haberlo dicho alguna otra vez: para la Nestlé, la famosa empresa de Natá es sólo un PALO BLANCO. El negocio está en la aplicación del famoso artículo del Contrato que establece de hecho un monopolio en su favor. Cuando los demás importadores se ven obligados a pagar un impuesto de VEINTE CENTESIMOS DE BALBOA por kilo bruto de leche que importen, la Nestlé, sólo paga SEIS CENTESIMOS. Con el fin de aprovecharse de este favoritismo antes de que expire el Contrato en el mes de junio venidero, es que han solicitado, una vez más, al Ministerio de Hacienda y Tesoro, permiso para importar VEINTICINCO MIL cajas de leche evaporada de 14 1-2 como RESERVA para que no se les agote la existencia antes de que expire el Contrato. No están conformes con la cantidad enorme de leche que han importado escudados por cláusulas infames de la concesión, sino que quieren hacer reserva de leche para cuando expire el odioso monopolio.

Afortunadamente, para bien del país, está al frente del Ministerio de Hacienda un hombre serio y honrado a carta cabal, que no dará paso a este nuevo atraco de la Nestlé. Bastante han abusado de la concesión que consiguieron en forma tan bochornosa.

Es necesario que los PROVEEDORES de la flamante Compañía que ha sentado sus reales en Natá, se den cuenta de todas las habilidades de este pulpo que sorprende la buena fe de los GANA-

DEROS del interior para seguir acrecentando sus utilidades a costa de la salud y felicidad de miles de niños pobres de Panamá, quienes se ven privados de este alimento indispensable por el alza immoderada que ha hecho y quiere seguir haciendo la Nestlé de su producto.

Por medio de esta hoja periodística, tratamos que nuestra campaña sana y desinteresada, llegue al humilde rancho del labriego interiorano, que varias veces ha visto perderse el fruto de sus privaciones por capricho de la empresa explotadora que interpreta a su manera las obligaciones contractuales. Que no se dejen sorprender por los agentes de la Nestlé que con promesas irrealizables los hacen firmar escritos solicitando la continuación de un contrato que sólo beneficia los intereses de los explotadores desconocidos de esa sociedad anónima que se llama pomposamente COMPANIA PANAMEÑA (sic) DE ALIMENTOS LACTEOS, S. A.

Deben tener presente antes de firmar solicitudes que esta Compañía sobornó a varios Diputados de la legislatura del 30, que paga salarios ridículos a sus empleados; que a algunas empleadas sólo les tiene asignados OCHO CENTESIMOS DE BALBOA por hora; que los natariegos protestaron cuando se iba a inaugurar la fábrica porque quisieron celebrar dicho acto en Aguadulce y no en Natá, por razones que no es el caso mencionar; y, finalmente, que el país entero se ve obligado a pagar más caro un artículo de primera necesidad por el MONOPOLIO establecido en favor de la Nestlé.

Autobuses o Camiones de Ganado

Se viene cometiendo un abuso intolerable en perjuicio del público que, a falta de otro medio de locomoción, se ve obligado a hacer uso de los auto-buses que prestan servicios en la ciudad. En un camión que tiene cabida para 25 o 30 personas, a lo sumo, se dejan entrar 35 o 40 lo que produce un apretujamiento peligroso e incómodo para los que la urgencia de una necesidad les obliga a someterse a la tortura de viajar en uno de los carros mencionados.

Ha llegado a tanto este abuso, que en días pasados, el señor Alcalde de la ciudad se dirigió a la Comandancia de Policía solicitándole cooperación para terminar con esta práctica. Su petición parece no haber sido atendida, pues hasta el presente, en los camiones de servicio urbano, el público se hacina en una forma peligrosa sin que se limite la cantidad de personas que le sea permitido conducir a dichos vehículos.

La disposición que se aplica a las "chivas" conminando a su conductor y a los pasajeros con una multa si permiten subir más del número de personas que la Oficina del Tránsito les ha señalado, debe aplicarse también a los auto-buses. A menos que se concipie más infelices a los que hacen uso de esta última clase de vehículos, por cuyas vidas y comodidad no hay que velar.

Para poner fin a este mal peligroso porque el día menos pensado, al dar la vuelta en una esquina, puede volcarse uno de estos vehículos causando muchas desgracias, sugerimos a la Asamblea Nacional, ahora reunida, se nombre un INSPECTOR HUMANITARIO para vigilar los autobuses. No sólo los caballos, el ganado que viene del interior y los demás animales, merecen protección, los pasajeros de los buses merecen tenerla.

Tenemos entendido que a los camiones que traen ganado del interior no se les permite cargar una sola res más de la capacidad estipulada. Si por cualquier motivo

Pasa a la Página CUATRO

Pot-Pourri

MACHACANDO EN HIERRO FRIO

Ya hemos hablado en otra ocasión de la forma alarmante en que se han ido propagando por toda la ciudad las casas de cita. Hemos llamado la atención a las autoridades encargadas de corregir el mal acerca de la forma asquerosa en que se ejerce la prostitución en distintas calles de la ciudad, y hemos dicho también que en algunas de ellas no hay puerta que no sea una guarida de "zorras."

Muchas de estas casas de citas no son propiamente casas donde se "cita" nadie, sino prostíbulos de la peor clase.

El antiguo "barrio rojo" parece un convento donde las prostitutas hastiadas de la vida van a hacer "retiro", a reponer las fuerzas gastadas en la venta de sus carnes, mientras que en otras calles, como la Calle J, la Calle K, la Calle del Estudiante, la Calle de Montesión, para citar unas cuantas, son un hervidero de mujeres de mal vivir que ejercen su comercio impunemente a la vista de los transeúntes que contemplan asombrados los cuadros bochornosos que por largos años sólo podían presenciarse en la Calle 20.

No es que seamos puritanos ni camanduleros, pero nos indigna la injusticia que se comete con las familias honradas y pobres a quienes sus recursos económicos no les permiten huir con sus hijos de ese ambiente nefítico y sofocante. Expuestas constantemente al vejamen del soldado libidinoso o a las frases vulgares del borracho insolente que en su inconsciencia mide a todos por el mismo rasero.

Ya es tiempo de que la autoridad competente ponga freno a este semillero de prostitución que prolifera por todos los barrios de la ciudad y señale una zona donde esta mala hierba crezca sin hacer mucho daño.

Que no sean Sodoma y Gomorra el sinónimo de Panamá y Colón. Que los mercaderes del vicio controlen su apetito y respeten la sociedad que los lleva como un quiste doloroso y purulento. Que no

sea machacar en hierro frío llamar la atención sobre esta lacra social que afecta a todos por igual: al pobre, por verse condenado a ese medio corrompido y corruptor; al rico, por permitir que aumenten sus caudales con la diseminación del vicio.

TRINIDAD PAVOROSA

Tal puede llamarse la que forman en nuestras dos ciudades principales las Cantinas, las Casas de Cita y los Cabarets.

Los lugares más estratégicos han sido ocupados por esta trinidad pavorosa que como un máquina de guerra infernal ha ido aplanando todo cuanto era necesario para ocupar una posición. Lanzamientos, desahucios, demoliciones, construcciones, todo se ha hecho para abrir campo a la Cantina, a la Casa de Cita y al Cabaret.

El pobre deambula por la calle buscando un misero rincón donde poder recostarse mientras se dedican los mejores lugares para estos tres lucrativos negocios.

Mientras el obrero de la Ciudad o de la Zona vive hacinado como cerdo en cuartuchos asquerosos y mal olientes, cuando no pagando un peso y hasta un dólar por un catre por noche en un hotel, se lanza a familias enteras a la calle para que las Casas de Cita ocupen todo un piso o todo un edificio. Es más lucrativo para el propietario alquilar una casa por el doble de lo que percibía cuando la habitaban familias honorables. Al nuevo arrendatario no le interesa la suerte de los que se echa a la calle, su negocio está en sacarle a cada cuarto que antes costaba QUINCE o VEINTE balboas al mes esa o mayor suma DIARIAMENTE.

Parece que más interesa ver un pueblo de tuberculosos y sífilíticos que impedir el establecimiento de esta clase de negocios, a pesar de que hay disposiciones terminantes en nuestras leyes que prohíben el funcionamiento de estas casas donde habitan familias honorables, mucho menos lanzarlas para dar cabida al prostíbulo.

TRIBUNA LIBRE

Los Quintacolumnistas están de Nuevo a la Ofensiva

Por el DR. CELSO N. SOLANO

Las hordas nazifascistas, resentidas por los fuertes golpes que han recibido y siguen recibiendo por parte de los Ejércitos de las Naciones Unidas, están recurriendo desesperadamente a todos sus agentes pro-nazis, con el fin de evitar la derrota que ya se aproxima. Los apaciguadores pro-nazis han vuelto a la carga tratando de quebrar la confianza de las Naciones Unidas; los quintacolumnistas trabajan a diario para invalidar y hacer imposible el golpe combinado y decisivo de los Ejércitos que luchan contra la barbarie del Eje; los pro-nazis de todos los países tienden toda clase de puentes que puedan servir para evitar la destrucción de las tenebrosas fuerzas de Hitler, Hirohito y Musolini. Estamos frente a la etapa más crítica de la guerra: con fuerzas suficientes para vencer a Hitler de una vez por todas, pero sin la determinación necesaria para hacerlo. Revisemos el panorama de la guerra.

Se perdió una batalla en Africa

En Africa, luego de un lujoso movimiento de ofensiva contra el eje hitleriano, los apaciguadores anglo-americanos, agentes de Hitler en América y Gran Bretaña, han logrado detener la marcha de los ejércitos en su tarea de liberación de las zonas oprimidas por el nazismo y conquistadas por los aliados. La presencia de los Darlan, los Peyrouton, los Giraud, en la combinación política del Africa francesa, no representa una Victoria de las Naciones Unidas, sino un ardid tramoyero de los apaciguadores pro-nazis, que ha convertido el éxito militar contra Hitler, en un triunfo político para sus secuaces los Petain y Laval.

Dolorosamente triste ha sido ver perderse una Victoria de las Naciones Unidas.

Más Concesiones al Fascismo Español

El avance de las fuerzas anglo-americanas en el Africa que ha constituido hasta hoy, la única amenaza "próxima" al Continente de

Hitler, es desvirtuada por las declaraciones del diplomático de Washington en Madrid, quien públicamente manifiesta que la Victoria de las Naciones Unidas no constituirá amenaza para el régimen fascista de Franco y la Falange Española.

Treinta y cinco mil españoles y miles de hombres de todas las nacionalidades que combatieron contra Hitler y Mussolini en España, y que se encontraban en Africa en campos de concentración franceses bajo un régimen de trabajos forzados al servicio del hitlerismo, después de la invasión al Africa, continúan en los mismos campos de concentración bajo las órdenes de los mismos verdugos pro-nazis de Francia. Y, para mayor gravedad de la situación, según declaraciones de Cordell Hull, parece que la liberación de estos valientes será hecha de acuerdo con Franco, el verdugo de España.

La impunidad da alientos a los quintacolumnistas

Envalentonados los apaciguadores por los éxitos alcanzados con las debilidades anteriores, hechas a la faz del mundo "impunemente", y en menoscabo de los principios de la Carta del Atlántico y del pacto de las Naciones Unidas, han pasado del apaciguamiento a la franca tarea divisionista contra las fuerzas de las Naciones Unidas.

Otro diplomático de los Estados Unidos, el Almirante Standley, sin consultar el Departamento de Estado de Washington, a su propia iniciativa personal, acaba de proponer tremendo golpe a la unidad anti-fascista de los pueblos libres del mundo. Con un cinismo de tipo nazista, el Embajador de Washington en Moscú, arremete contra el Gobierno soviético ante el cual está acreditado. Con una desvergonzada actitud, justamente desaprobada por Washington, el diplomático norteamericano en vez de estar en guerra contra Hitler, resulta estar en guerra contra Rusia. El Embajador de los Estados Unidos en Moscú está contra Rusia y el Embajador de Estados Unidos en Madrid está con Franco. ¿Qué es lo que sucede entonces en

el terreno de las Naciones Unidas? ¿Dónde están los agentes de Hitler?

No podemos olvidar que al comienzo de la guerra los agentes del nazismo habían avanzado mucho en los puestos de dirección de las naciones democráticas. En Francia, por ejemplo, los quintacolumnistas, a la hora de la batalla, entregaron el país a Hitler, traicionando a Inglaterra. En las esferas de influencia de Washington y Londres, grupos pro-nazis, extraordinariamente fuertes, entorpecen la política de guerra, intrigan contra las Naciones Unidas, fomentan las discordias entre los países que combaten al hitlerismo en su afán por hacer triunfar a las hordas fascistas.

El emisario de Hitler, Rodolfo Hess, está en Londres sin recibir todavía el castigo ejemplar que merece. Lady Astor con su pandilla de nazistas ingleses sigue entorpeciendo la política de guerra de Churchill y dando aliento a los titubeos del Estado Mayor Británico. En los Estados Unidos, el Presidente Roosevelt ha hecho alusión, más de una vez, a los nazistas americanos que entorpecen la voluntad del gobierno de hacer la guerra hasta exterminar a Hitler.

Lo que sucede en el terreno de las Naciones Unidas es que cientos de poderosos pro-nazis están desarrollando su labor de zapa, de traición y de engaño en contra de las fuerzas democráticas.

Rectificaciones y Escarmientos

Lo que urge hacer, ante todo, es golpear a la quintacolumna que Hitler tiene en función dentro de las organizaciones democráticas dentro de las Naciones Unidas. Lo que urge hacer es desbaratar de una vez, todas las maquinaciones de los hitleristas dentro de nuestras filas. Si Hess hubiera sido fusilado, si en el Africa hubiera un gobierno dirigido por los hombres libres de Africa, si los refugiados españoles, auténticos anti-nazistas, estuvieran libres, ni el embajador norteamericano en Madrid ni en Moscú, hubieran avanzado tanto en su camino de dar seguridades al enemigo nazi. Envalentonados por la crisis política que ha debilitado los triunfos militares, los apaciguadores han pasado a la ofensiva contra los principios de la Carta del Atlántico.

Para cerrar esta nueva brecha que ha abierto el nazismo, se requiere un castigo ejemplar que haga escarmiento en todos los traidores en potencia, agentes de Hitler, que se encuentran a la sombra de los pabellones de las Naciones Unidas.

Reiteramos nuestra confianza en las Naciones Unidas, creemos en la Victoria de la Humanidad libre contra los bárbaros nazis, pero para que la Victoria sea alcanzada, ahora que estamos tan próximos a ella, los Gobiernos de los Estados Unidos e Inglaterra tienen que desembarazarse de "los apaciguadores" que detienen la

Una Medida Inaplazable

Por ERNESTO SAAVEDRA Y COLMENARES

En varias ocasiones se ha tocado y se ha tratado de enfocar el problema de la niñez en Panamá y hoy que existen organismos legales encargados de velar

por la conducta, la moral y el porvenir de los ciudadanos del mañana, dirigidos por personas que se precian de conocer la materia, deseamos hacer algunas consideraciones sobre este asunto, encaminadas a llamar la atención de las autoridades sobre irregularidades que se observan y deben merecer pronta y radical atención de las mismas, si en verdad hay interés en cumplir las leyes y decretos existentes. Una de estas irregularidades es la asistencia de menores de edad a toda hora y durante las labores escolares, (hacemos excepción del actual período de vacaciones) a los teatros y salones de cine de la localidad. Frecuentemente estos menores deambulaban por las calles después de asistir a las últimas tandas que ofrecen las empresas de cine, cuando deberían estar bajo la guarda y vigilancia de sus padres o ser recogidos por la Policía con el fin de imponerles a ellos y preferiblemente a sus padres o familiares

Pasa a la Página SEIS

CORTESIA DE LA

Cía. Panameña de Fuerza y Luz

PANAMA Y COLON

Whisky White Horse

El mejor whisky escocés

Cia. CYNOS, S. A.

Distribuidores en la República

SI UD. QUIERE CALIDAD

Café Durán

Cortesía de

Cía. I. L. TOLEDANO, S. A.

Coopere a exterminar el chance ilícito en la seguridad de que ayuda a la caridad pública ya que el chance oficial sostiene los establecimientos de Beneficencia de la República.

EL RACISMO EN NUESTRA CARTA CONSTITUCIONAL

NOTA DE LA REDACCION.—Aunque no estamos de acuerdo con el primer aparte de este artículo del Licenciado Córdova, le damos cabida en nuestro periódico, porque se trata en él un asunto de interés público que ha tenido repercusiones odiosas a la vez que dolorosas en nuestro medio.

Por RUBEN D. CORDOBA

"Si hubiéramos de elegir el tercio más inteligente, imaginativo, enérgico y más emocionalmente estable del género humano, todas las razas estarían representadas en él"— Franz Boas, "Anthropology and Modern Life." (Citado por Ruth Benedict en su obra «Raza: Ciencia y Política»).

A pesar de que el espíritu que imperaba en nuestro ambiente en pró de las reformas constitucionales en los postrimeros meses del año de 1940, era genuinamente democrático, traduciéndose así el deseo del pueblo panameño en el sentido de que se lograse una Carta Constitucional más en armonía con los principios elementales y fundamentales de justicia social, de acuerdo con el momento histórico que vivimos, que nos permite vislumbrar cambios trascendentales en nuestras instituciones sociales, políticas y económicas en el porvenir, al momento de debatirse en la Asamblea Nacional la Constitución de 1941, que abrogó la que nos regía como Estado soberano desde el 15 de febrero de 1904, las fuerzas retardatarias lograron enclavar en el articulado de nuestra Ley Suprema algunas dis-

posiciones de marcado corte totalitario.

Las llamamos disposiciones de marcado corte totalitario, porque si bien es cierto que los prejuicios sociales y raciales existen desde el punto de vista sociológicos como hechos sociales de los países occidentales de regímenes republicanos y democráticos, siendo sus causas económicas más que históricas. Con excepción de la Alemania nazi con su estúpida filosofía racista, ningún país ante ni después de Panamá ha elevado a la categoría de Derecho Público la absurda y odiosa disposición racial.

En el título segundo de nuestra Constitución que se refiere a "Nacionalidad y Extranjería", en los incisos a), b) y c) del artículo 12 hay un contenido racista "inhumano y bárbaro" como lo calificó un amigo nuestro, al emitir su criterio sobre su texto. Nos permitimos hacer a continuación una transcripción para que el lector se sirva enjuiciarlos:

Artículo 12—Son panameños por nacimiento:

a) Los nacidos bajo la jurisdicción de la República, cualquiera que sean la nacionalidad de sus padres, siempre que ninguno de sus padres sea de inmigración prohibida.

b) Los nacidos bajo la jurisdicción de la República, aunque

uno de los padres fuere de inmigración prohibida, siempre que el otro sea panameño por nacimiento. Esta disposición no se aplicará cuando el padre fuere de inmigración prohibida perteneciendo a la raza negra cuyo idioma originario no sea el castellano.

c) Los nacidos fuera de la jurisdicción de la República, de padre o madre panameños por nacimiento, siempre que uno de ellos no sea de inmigración prohibida.

Los incisos del artículo constitucional precedente nos hace llegar a las siguientes conclusiones: primera, los hijos de padres extranjeros que nazcan en el territorio nacional donde impere la jurisdicción de la República, serán tenidos como panameños por nacimiento siguiendo el principio jurídico del *jus soli*, siempre que sus progenitores no pertenezcan a las razas clasificadas como de inmigración prohibida.

Segunda, serán considerados como panameños por nacimiento los hijos de padres o madres de inmigración prohibida que nazcan bajo la jurisdicción de la República, siempre y cuando que el otro progenitor sea panameño por nacimiento. Quedan excluidos los hijos de madres panameñas cuyos padres pertenezcan "a la raza negra cuyo idioma originario no sea el castellano." Siendo esto así, no pueden ser considerados panameños por nacimiento—ni tampoco lo podrán ser por naturalización—los individuos que, nacidos en jurisdicción de la República, tengan padres antillanos de la raza negra de habla inglesa; estadounidenses o norteamericanos de la raza negra; brasileños de la raza negra y súbditos holandeses de la raza negra. Tercera: aquellos que nazcan en un país extranjero, hijos de padre o madre panameños por nacimiento "siempre que uno de ellos no sea de inmigración prohibida", serán considerados como panameños por nacimiento, aunque nunca hayan pisado tierras panameñas, aunque por ignorar nuestras tradiciones, nuestras instituciones y por no haber crecido y ni haber sido educados en nuestro ambiente social, a la sombra de nuestra bandera, no sientan un

mínimum de cariño por Panamá y por lo panameño. Gozan, pues, de un privilegio que les otorga la Constitución actual sobre los nacidos en la República de padres de inmigración prohibida de la raza negra, por el hecho de ser uno de sus padres panameño por nacimiento y por no ser el otro de inmigración prohibida.

La Constitución de 1904 a pesar de su fondo individualista, en lo que respecta a la nacionalidad era justa y consecuente en sus disposiciones pertinentes. En su título segundo trata de la "nacionalidad y ciudadanía" sin hablar de que se es panameño por nacimiento cuando no se es hijo de padres que pertenezcan a "razas de inmigración prohibida." Se establecieron los dos principios fundamentales aceptados por las legislaciones de todos los países en materia de nacionalidad, el *jus soli* y el *jus sanguinis* a manera de sistema mixto de acuerdo con las exigencias de nuestra realidad ambiente. Creemos honradamente que al momento de las reformas constitucionales se tendrían en cuenta los principios democráticos sobre

nacionalidad consagrados en la Constitución de 1904. Debido a nuestra posición geográfica en la América y al gran canal interoceánico que nos convierte en el epicentro del tráfico marítimo y comercial del Continente colombiano, han dado cita los hombres de toda la afluencia migratoria ha ido cada año en crescendo. Aquí en Panamá los pueblos y de todas las razas, y han aportado su grano de arena, cual más o cual menos, para ayudarnos a construir el edificio de nuestro progreso en sus variados aspectos. Siendo por lo tanto explicable y aceptable el frecuente cruce de razas y la fusión racial entre panameños y extranjeros de todas las razas inmigrantes, al igual que se opera también en los demás pueblos del planeta, donde así lo determinen las circunstancias del medio ambiente. No podemos negar la existencia de prejuicios de círculos sociales en nuestro país, habiendo contribuido en gran parte en lo que respecta a la discriminación étnica, los norteamericanos moradores en

Pasa a la Página CINCO

Novedades Ventura

AVE. DEL FRENTÉ No. 28
COLON, R. P.

El Centro de la Moda Femenina

FARMACIA INTERNACIONAL, S. A.

CALLE 12 OESTE NUMERO 57

Se complace en anunciar un servicio permanente (día y noche) a cargo de cuatro farmacéuticos de reconocida habilidad profesional

PRECIOS MODICOS ATENCION ESPECIAL

APARTADO 569

TELEFONO 306—

PANAMA, R. DE P.

Casa Campis

SU ALMACEN POPULAR

Precios como si la guerra no existiera

POR UNA AMERICA LIBRE Y UNIDA

Apartado 1047



ES INDUDABLE QUE LOS LICORES FABRICADOS POR

DIERS & ULLRICH

COLON, R. DE P.

SON LOS MEJORES, YA QUE NO SALEN DE SUS DEPÓSITOS, SINO PREVIO SU ENVEJECIMIENTO EFECTIVO POR VARIOS AÑOS

RON 7 AÑOS

Producto de 40 años de experiencia

DIERS & ULLRICH,

Colón, R. de P.

TELEFONO No. 101 Ave. MELENDEZ Y CALLE 15

Autobuses...

Viene de la Página DOS

alguna de ellas se cae durante el viaje, debe hacerla levantarse para que no la estropeen las demás, so pena de severas multas. ¿Por qué, entonces, los pasajeros de los buses no deben recibir la misma protección? ¿Su vida es menos preciosa que la de estos animales consignados al matadero? ¿Será posible que mientras se evita que las reses vengán incómodas del interior, se permite que el *Homo Sapiens* se le conduzcan sin ningún miramiento, apretado como fardos en una bodega, sufriendo pisotones, codazos, golpes, raspaduras y empujones?

Que se nombre un Oficial Humanitario para los pasajeros de la Compañía Panameña de Autobuses.

SI UD. QUIERE CALIDAD

Café Durán

BESTFIT

VESTIDOS DE CALIDAD

EL RACISMO EN...

Viene de la Página CUATRO

la Zona del Canal, al establecer la línea de color para los empleados de ese lugar. Sobre esto veamos lo que nos dice el doctor Samuel Guy Inman, Profesor de las Universidades de Columbia y Pensilvania, en su obra "El destino de la América Latina":

"En la presente agitación mundial sobre las cuestiones de raza es particularmente sensible que los países extranjeros deseen transferir sus propios prejuicios a la América Latina, como lo ha hecho Alemania, y como debe admitirse que también lo han hecho los Estados Unidos, que han introducido su prejuicio contra los negros en Puerto Rico, Cuba y otras áreas del Caribe."

Hemos demostrado ya que la Constitución de 1904 no hacía ninguna discriminación racial para los efectos de la nacionalidad como lo hace la de 1941. Si bien es cierto que bajo el imperio de la primera se expidieron algunas leyes restringiendo la inmigración a nuestro país de los individuos de determinadas razas, esas leyes obedecieron a razones de orden

económico muy conocidas, pero jamás a complejos raciales.

En dichas leyes, en la 6ª de 1928 por citar una a manera de ejemplo, se habla no de "razas de inmigración prohibida", sino de "inmigración restringida", y se señala un cupo anual para el ingreso al país de individuos pertenecientes a razas de inmigración restringida. (Véase art. 12 Ley 6ª de 1928). La Constitución no les negaba a sus hijos nacidos en Panamá, el derecho a ser panameños por nacimiento como sucede ahora con la que nos rige.

Los prejuicios raciales, como todos los prejuicios, son ilógicos, absurdos y extracientíficos por decir lo menos. Cualquiera persona con modestos conocimientos de historia de la civilización, de antropología y de etnología, que sea honrada con los postulados científicos tendrá que reconocerlo.

Panamá es un país genuinamente democrático; siempre lo ha sido a través de su historia en el decurso del siglo XIX y en lo que va del XX. El pueblo panameño, que ha luchado siempre por las instituciones democráticas, y que anhela reformas institucionales de avanzada en el campo de la jus-

ticia social, no puede seguir admitiendo que en su Carta Magna existan discriminaciones raciales de ningún orden. Por consiguiente en este período de sesiones ordinarias de la Asamblea Nacional, los honorables diputados deben, mediante un proyecto de acto legislativo, iniciar la eliminación de las discriminaciones raciales sobre la nacionalidad que existen en la Constitución Nacional vigente.

No hay que perder de vista que en la reconstrucción del mundo, cuando pase esta guerra provocada por la barbarie del totalitarismo, que ha obligado a los pueblos libres a batirse en defensa de la democracia y de la libertad, surgirán instituciones económicas, sociales y jurídicas que permitan la felicidad de los pueblos a base de justicia social distributiva, sin prejuicios y sin explotaciones a razas ni a hombres. No es, pues, democrático que mantengamos en nuestra Constitución actual, que apreciamos de avanzada en el orden social y económico, prejuicios raciales en cuanto a la nacionalidad, por cuanto que implican una aceptación jurídica que hacemos de la política racista de los países del Eje, que combatimos en la presente guerra con la intención saludable de aplastar su sistema político-social.

VOCES DE ALIENTO

En la columna que redacta el colega Antonio Moscoso B. en AFIRMACION NACIONAL de fecha primero de los corrientes, aparece una gacetilla que hace elogios encomiásticos del esfuerzo de ACCION COMUNAL por tener su propia editorial.

compañero su estímulo oportuno que nos hace esperar éxito en nuestras labores.

Editorial Acción Comunal, S. A.

Mientras que para la mayoría ha pasado desapercibido este esfuerzo supremo de los que militamos en esa Institución, dispuestos siempre a la lucha y al sacrificio, para el colega Moscoso que por ser uno de los nuestros sabe lo que significan estos afanes, la obra emprendida lo entusiasma y hace expresar voces de aliento que sabemos sinceras y que son un acicate más en la lucha emprendida por la coronación de nuestros deseos.

El Presidente de esta empresa, Licenciado J. M. Quirós y Q., atiende los asuntos de la editorial todos los días, de 11 a. m. a 12 m. en su oficina de Abogado, Av. Central número 3, teléfono 1777 L. La Secretaria está autorizada para recibir suscripciones de acciones y ella misma al día siguiente puede entregar las acciones ya firmadas.

Por este medio agradecemos al

INDISCUTIBLEMENTE

La Bola de Oro

EL MEJOR PAN DE LA CIUDAD

SI UD. QUIERE CALIDAD

Café Durán

COMPRE ACCIONES DE LA EMPRESA EDITORA ACCION COMUNAL, S. A.

PARA LA DEFENSA DE LA SALUD DE LOS SUYOS EXIJA:

HELADOS Y LECHE DE

La Central de Lecherías

Cantina "La Cita"

EN LA CHORRERA, donde puede encontrar vinos y licores de calidad y el buen trato de su propietario

LUIS ALBA M.

CASA MOTTA

COLON PANAMA

EL ALMACEN MAS ELEGANTE Y MEJOR SURTIDO

ARTICULOS DE FANTASIA DE ALTA CALIDAD

Y A LOS PRECIOS MAS RAZONABLES

Carreras en el

Hipódromo de Juan Franco

Todos los Sábados y Domingos

Pruebe su Suerte con las

Dupletas y con los One-Two

Compañía Hipica Nacional, S. A.

BESTFIT

VESTIDOS DE CALIDAD

Una Medida...

Viene de la Página TRES

por el abandono y la indiferencia con que asisten a su formación, las sanciones de rigor. Pero si estos menores y los encargados de su educación son culpables, lo son más aún los Gerentes y empresarios cinematográficos que les venden los boletos de entrada a los menores, sin importarles con las disposiciones administrativas que rigen sobre la materia. Tal parece que lo que les importa a esos señores es mantener sus locales de diversión de bote en bote, sin importarles con la hora de los espectáculos ni con el género de programa que presenten a sus clientes. Los menores hoy en Panamá ven las mismas películas que los adultos, puesto que el socorrido argumento de "NO APTA PARA MENORES", resulta una completa farsa, con el consiguiente resultado de que los muchachos aprenden de todo, adquieren malas costumbres y se vuelven libertinos y licenciosos, prematuros actuantes en la desastrosa crisis social-sexológica en que vivimos.

Los argumentos del cine, el amor, las pasiones, los celos, las manifestaciones del vicio, las habilidades del juego, la pericia de los ladrones, la corrupción de los funcionarios, el desdoro y la ligereza de ropa de las mujeres, los bailes lascivos y sobre todo, el abuso del doble sentido en los diálogos y en las escenas corrientes del lienzo sonoro, todo esto es material de primera clase para la perdición de los menores de edad, como si no fuera suficiente de por sí el ambiente que reina en este país en materia de costumbres, de vocabulario y de libertinaje en todos los aspectos. En la calle se acumulan los peligros contra la moral del niño, debido al cosmopolitismo y a la corrupción imperante; pero el cine termina de hacer más efectiva la labor de desorganización y de irrespeto social. De allí que casi por lo general los menores no respetan hoy a sus padres, entren y salgan de cantinas, casas de citas y diversiones, frecuentan balles de negocio que son verdaderas orgías canallescas, y lleguen hasta pedirle un fósforo para encender el cigarrillo a quien puede ser su padre. Ahora, qué diremos respecto del comportamiento de estos mozalbetes para con las damas que encuentran al azar? Esto no tiene nombre. Las vulgaridades más audaces, las expresiones más pesadas y soeces son el protocolo que se gastan con el bello se-

xo, llamado a merecer la consideración y la delicadeza del hombre en toda sociedad culta y decente. Y podríamos seguir interminablemente con este tópico de la juventud que se levanta y que sólo piensa en el licor, en el juego, en el comercio del sexo, en las carreras de caballos, etc., y que no ofrece mayor aliciente para el porvenir de este país.

Si en verdad, las autoridades competentes, los institutos encargados de la moral y de la delincuencia infantil y los planteles oficiales docentes, están dispuestos a trabajar por la causa de la niñez desorientada y precipitada en la pendiente de su completa destrucción, urge mano de hierro a fin de que cesen las irregularidades que hemos venido apuntando. 1o.—Que no se permita en los cines a los menores de edad, fuera de las horas a que tienen derecho. 2o. Que se arreste a los que se encuentren vagando en las horas de la noche y se imponga la debida sanción a los padres o cuidadores.— 3a. Que se vigilen las cantinas y casas de cita, a fin de impedir el acceso a dichos menores a estos lugares, inclusive a los limpiabotas.— 4o. Que se prohíba el ingreso de los mismos a los bailes de negocio.— 5o. Que cuando un menor cometa una falta contra el respeto que se merecen los superiores, las autoridades o la mujer, se le aplique un correctivo adecuado.— 6o. Que las instituciones encargadas del cuidado de la niñez y los Patronatos cumplan con sus deberes y que el Gobierno los respalde, sin atender a recomendaciones, exclusiones y favoritismos.

Sólo así se podrá resolver este problema. Nada se hace con discursos, circulares, notas y papeles.

COFESIA DE LA ESTACION RADIODIFUSORA H.O.Q.

Agradecemos a la radiodifusora H. O. Q. la cortesía que nos viene dispensando de radiar los escritos de esta hoja periodística. Recomendamos a nuestros amigos y favorecedores seguir los programas de la estación amiga.

SI UD. QUIERE CALIDAD

Café Durán

A. Hitler: lo Busca la Policía!

Por ANDRE SIMONI

Este es el primer capítulo de la obra "El Libro Negro del Terror Nazi en Europa", que se ha publicado en México, bajo los auspicios del Presidente Avila Camacho. Colaboraron en la obra más de veinte escritores antifascistas de Alemania, Italia, Austria, Checoslovaquia, España, México, etc.

¡Atención! A todas las estaciones de policía: Las señas del criminal corresponden a como se le vió la última vez. Para escapar a la justicia es posible que se disfrace, como lo ha hecho otras veces. Se informa que él y su banda están dispuestos a todo y manejan las armas más modernas. Para huir del castigo no vacilarán ante ningún crimen. Cuando estén acorralados lucharán como fieras y venderán su vida tan caro como puedan.

Los busca la policía por asesinato, premeditación y ventaja; por fraude, peculado, encubrimiento, falsificación y robo; por tráfico de esclavos y persecución racial; por incendio premeditado, violencia, terror y tortura; por responsable de hambres, pestes y matanzas; por pisotear la religión y extinguir las nacionalidades; por desnacionalizar y despoblar naciones; por arrojar violentamente de su suelo patrio a los pueblos; por invadir países extranjeros y hacer la guerra y subyugar a pueblos pacíficos.

La policía busca también a sus lugartenientes y cómplices. Entre ellos los siguientes miembros del Partido Nazi: el Mariscal Herman Goering, alias "El vestuario a cuestas"; Rudolf Hess, alias "El Gitano"; el doctor Joseph Goebbels, "Pezuña de vaca" Heinrich Himmler alias "El dulce Quique"; Joachim von Ribbentrop, alias "El ario errante"; Alfredo Rosenberg, alias "Su Eminencia gris" y Herbert Backe, alias "El caucásico". Se busca, asimismo a los jefes de las fuerzas armadas Mariscal Wilhelm Keitel, alias "El gran taciturno"; Mariscal Walter von Brauchitsch, alias "El bello Walter"; Almirante Erich Raeder, alias "El almirante de bolsillo"; y Mariscal Erhard Milch, alias "El judío de Goering". A los plutócratas Gustav Krupp von Mohlen und Halbach, dueño del Trust Bético Krupp; Hermann Roehling, dueño de un trust de minas y acero; Albert Voegler, director del trust del acero; Dr. Karl Rasche, director del Banco de Dresden; Kurt Freiherr von Schroeder, banquero; Príncipe August Wilhelm de Prusia, alias "Auwii"; Príncipe Philipp de Hessen, gobernador de la Provincia Hessen-Nassau, yerno del rey de Italia y latifundista, y Josias, Príncipe heredero de Waldeck y Pyrmont, Jefe de la Gestapo de Francia y latifundista.

Se busca asimismo a muchos cientos de miles de miembros de la Gestapo, del Partido Nazi, sus organizaciones y las fuerzas armadas que, bajo las órdenes del criminal perseguido, han aterrorizado, robado, matado de hambre y despoblado a la Europa ocupada.

Su propósito es la dominación para su propio provecho. Y para dominar el mundo esta mafia de jinetes del Apocalipsis pisotea a la humanidad. Y para explotar a la humanidad, los onsejos técnicos de la banda trabajan afanosamente en la sombra planeando matanzas, deportaciones, migraciones forzadas, esclavitud, muertes y nacimientos.

LOS DELITOS

Nunca en la historia del crimen ha operado una banda de criminales en tan gran escala, con tal crueldad, terror y cinismo, con tal coordinación y técnica científica, con tan estudiado plan. Su comisión de planeación lleva el nombre inocente de "Comité para el equilibrio de las poblaciones". Herbert Backe, Ministro de Agricultura, es su jefe máximo. Este consejo de planeación está instalado en una enorme casa en el centro de Berlín, cerca de la cancillería del Reich. Quien pasa por en frente sin saber a qué se dedica, no sospecha que ahí se decide la vida o la muerte de millones de seres.

Se hace con precisión sistemática, objetivamente, como el funcionamiento de una máquina. Un departamento racial se encarga de la clasificación de las razas de los distintos pueblos. Los alemanes —la raza superior— tienen el primer lugar. Siguen después los pueblos que serán regermanizados: los escandinavos, los holandeses y los flamencos. En tercer lugar vienen los aliados de la banda: italianos, españoles, finlandeses y húngaros. Pero no todos, porque los rumanos, eslopacos, croatas y búlgaros han sido cuidadosamente excluidos de esta categoría. Francia viene en cuarto lugar, bastante bajo, pero de todos modos arriba de la quinta clase formada por los esclavos, los pueblos siervos. Los judíos no tienen ninguna cla-

sificación; el plan sólo prevé para ellos un rápido y completo exterminio.

La clasificación significa algo más que el lugar que un pueblo ocupa en la escala de la humillación y de la degradación. Es la medida de los viveres y ropa, horas de trabajo y descansos, metros cúbicos de habitaciones, salarios, cultura y diversiones que se permite a cada pueblo. Es la medida del número de nacimientos que se les impone o se les concede, de la cifra de defunciones que la banda decreta. Es la medida de la vida a que tiene derecho cada pueblo.

Hay departamentos del consejo de planeación que calculan las necesidades de alimentación, artículos de consumo y otras existencias de cada país de acuerdo con su clasificación racial. El departamento de "material humano", como lo llama la banda, calcula los seres que necesita cada país para mantener su producción agrícola e industrial.

Cuando todas estas cifras han sido calculadas un mecanismo las lleva al departamento principal, por mal nombre la "guillotina". Y es, en efecto, una guillotina. Ahí se contrapesan los volúmenes de material humano, lo que se tiene y lo que falta. La banda considera que en todos los países no germanos hay más hombres de los que se necesitan. La "guillotina" interviene entonces. El procedimiento que se sigue lo ha explicado el jefe de la banda en una conversación con su antiguo amigo Hermann Rauschning, que fué presidente del Senado de Danzig:

"Estamos obligados a despoblar como parte de nuestra misión de preservar la población germana, y tenemos que crear una técnica de despoblación... Si envío al infierno de una guerra a lo mejor de la nación alemana sin ningún miramiento por la preciosa sangre alemana que se derrama, es indudable que tengo el derecho de suprimir a millones de seres de una raza inferior que se reproduce como gusanos! Y por suprimir no quiero decir que sea necesario destruirla; bastará con tomar medidas sistemáticas para detener su abundante y natural fecundidad. Por ejemplo: puedo mantener separados por años a los hombres y las mujeres. ¿No bajó la cifra de nacimientos en la guerra de 1914? Hay muchas maneras en que, casi sin dolor, o, por lo menos, sin sangre, se pueden ir matando las razas indeseables."

El último, aunque no el menos importante de los departamentos del consejo de planeación vigila

Pasa a la Página OCHO

SATISFACEMOS LOS GUSTOS MAS EXIGENTES EN EL RAMO

SASTRERIA PASQUEL

AVENIDA CENTRAL Y CALLE 4

FERRETERIA

Wong Chang, S. A.

Herramientas de primera calidad y pinturas marca LUCAS

Panamá— Colón

Lavandería Excelsior

TELEF. No. 226 Ave. FEDERICO BOYD y CALLE 15

COLON, R. DE P.

Cuando usted necesite arreglar su vestido, señora o caballero, la LAVANDERIA EXCELSIOR atenderá su ropa con esmero y prontitud, y de este modo está siempre

elegante

LAS CAUSALES

Aunque son varios los motivos de sus crímenes, todos están dominados por uno que puede expresarse en dos palabras: dominación mundial. En sus prédicas y en sus alardes, lo mismo que en sus acciones en los territorios dominados, han probado que la conciben como la explotación de los hombres y de las riquezas naturales en beneficio de su banda. Han impuesto a los países conquistados y a su propia patria el lema de "sangre y tierra". Con la sangre de los pueblos vencidos han amasado la tierra para aumentar sus fortunas personales. Mientras más sangre de las razas subyugadas, baña la tierra o lo que ellos llaman el "espacio vital", más seguros se sienten contra motines y venganzas; porque, como sucede a los más hábiles criminales, los corroe el temor de que algún día caerán en las garras de la justicia. La sangre derramada la consideran, no sólo como una salvaguardia contra lo futuro, sino como un modo de crear hechos consumados que no podrán repararse cuando se deslinden las responsabilidades. Uno de ellos, el doctor Joseph Goebbels lo ha expresado en esta forma: "Cuando tengamos que salir de la escena daremos un portazo tan tremendo que el mundo se conmoverá en sus cimientos"

LO MEJOR EN CALIDAD

Ron Calonge

DE INSUPERABLE SABOR

COLON, R. DE P.

TELEFONO 537

APARTADO 1104

JULIO A. SALAS

COLON, R. P.

LICORES Y VINOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

Unico Distribuidor:

RON CARTA VIEJA — WHISKY OLD LABEL

DOMINIO DE LAS TIERRAS DE LA CIUDAD DE COLON

(OPINION QUE RINDIERON EN 1919 HARMODIO ARIAS Y EUSEBIO A. MORALES)

Tomado de nuestros archivos, que usamos siempre que se trata de altos intereses del país, reproducimos el importante estudio de los doctores Harmodio Arias y Eusebio A. Morales sobre los lotes de Colón. Este estudio tiene especial importancia ahora que se discute en el Senado Americano la aprobación de un convenio en relación con dichos lotes. En esta época de "buenos vecinos" es conveniente que nuestros hombres públicos y el país en general sepan cuáles son los derechos de Panamá para que sean capaces de insistir con mayor confianza en el cumplimiento de las compensaciones, equidad y buen trato a que tenemos derecho. Felizmente la mentalidad americana de la hora actual es humana, comprensiva y justa y podemos esperar que nuestras relaciones sigan cada vez mejor, como verdaderos amigos y aliados, defensores de un mismo ideal y de comunes intereses vitales.

I

El artículo VIII del Tratado del Canal dice así:

"La República de Panamá concede a los Estados Unidos los derechos que hoy tiene y que más tarde pueda adquirir sobre los bienes de la Compañía Nueva del Canal de Panamá y de la Compañía del Ferrocarril de Panamá como resultado del traspaso de soberanía de la República de Colombia a la República de Panamá y autoriza a la Compañía Nueva del Canal de Panamá para vender y traspasar a los Estados Unidos sus derechos, privilegios, bienes y concesiones, así como también el Ferrocarril de Panamá y todas las acciones o parte de las acciones de esa Compañía; pero las tierras públicas situadas fuera de la Zona descrita en el Artículo II de este Tratado y que están actualmente incluidas en las concesiones hechas a ambas empresas y que no sean necesarias para la construcción y funcionamiento del Canal volverán a poder de la República de Panamá, con excepción de cualesquiera bienes de que en la actualidad SEAN DUEÑAS O POSEEDORAS LAS MENCIONADAS COMPAÑIAS DENTRO DE PANAMA O COLON O DENTRO

DE SUS PUERTOS O TERMINALES."

Según ese artículo la República de Panamá le transfirió a los Estados Unidos los derechos que tenía el día del Convenio y los que después pudiera adquirir sobre las propiedades de la Compañía Nueva del Canal de Panamá y de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, y autorizó a la primera de dichas Compañías para venderles sus propiedades al Gobierno de los Estados Unidos, incluyendo el Ferrocarril de Panamá y todas las acciones o parte de las acciones de la Compañía del Ferrocarril. Pero tal concesión tiene una limitación importante. Se exceptuaron de la venta o cesión autorizada en el Convenio todas las tierras públicas situadas fuera de la Zona del Canal que no fueran requeridas para la CONSTRUCCION Y SERVICIO DEL CANAL, exceptuándose de esta exclusión las propiedades que perteneciesen o que estuviesen en posesión de dichas compañías en Panamá y Colón o los puertos terminales. Estas excepciones las analizaremos más adelante, pues conviene ante todo establecer cuáles eran los derechos que Panamá tenía en la Compañía

Nueva del Canal de Panamá y en el Ferrocarril de Panamá en Noviembre de 1903 y cuáles le correspondían en lo futuro, en virtud de la soberanía adquirida sobre el territorio como sucesora de Colombia.

Los derechos que Panamá adquirió respecto de la Compañía Nueva del Canal de Panamá eran de la mayor importancia. Las diversas compañías empeñadas sucesivamente en la construcción del Canal habían obtenido de Colombia en 1890 y 1893 dos prórrogas para la conclusión de la obra, y en la última que consta en el Contrato de 4 de abril de 1893 se estipuló que el Canal debía ESTAR TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1904. En el caso de falta de cumplimiento, la concesión caducaba sin necesidad de decisión judicial y la República de Colombia entraba en posesión y propiedad de la obra misma del Canal y de sus anexidades, de acuerdo con el Contrato de 1878. En Noviembre de 1903 era evidente que el Canal no podía estar concluido y abierto al comercio el 31 de Octubre de 1904. Al separarse de Colombia y adquirir la soberanía sobre el territorio del Istmo, PANAMA VENIA A SER DUEÑA DEL DERECHO DE HACER SUYA LA OBRA DEL CANAL CON TODAS SUS ANEXIDADES EL 31 DE OCTUBRE DE 1904, Y ESE DERECHO INCONTESTABLE FUE LO QUE ESTADOS UNIDOS QUISIERON ADQUIRIR y Panamá convino en transferirles, a efecto de que el título que les otorgara la Compañía del Canal fuera perfecto e inatacable.

El Ferrocarril de Panamá se hallaba en otra situación. La empresa le pertenecía a una Compañía cuyo privilegio expiraba en 1906, pero el caso era que la Compañía del Canal había comprado la casi totalidad de las acciones de la Compañía del Ferrocarril de Panamá y que por consiguiente, al

caducar los derechos de la primera, quedaban las acciones de la otra comprendidas entre los bienes que debían pasar, antes del 3 de Noviembre de 1903 a Colombia, y después a Panamá o por lo menos había razones para sostener tal interpretación de los contratos. Para que no hubiera dudas a este respecto se incluyó en el artículo VIII del Tratado del Canal la concesión del permiso para venderle al Gobierno de los Estados Unidos el ferrocarril mismo y las acciones de la Compañía. Pero aún hubo otra razón más poderosa que explica satisfactoriamente la necesidad del artículo VIII en su parte esencial. En todos los contratos sobre el Ferrocarril de Panamá y sobre el Canal Interoceánico, celebrados por Colombia existía la condición enfática de que los privilegios en ellos concedidos no podían ser transferidos por las Compañías concesionarias a ningún Gobierno extranjero bajo pena de caducidad y nulidad absoluta de los contratos.

Era claro que las Compañías del Canal y del Ferrocarril no podían venderle a los Estados Unidos las concesiones y privilegios contenidos en sus contratos sin que el soberano del territorio expresara en ALGUNA FORMA EFICAZ que el acto quedaba exento de la pena de nulidad. Sin el permiso de Panamá toda cesión de derechos y toda venta de propiedades en esos casos era absolutamente nula y el título completamente ineficaz.

La consideración primordial que tuvieron en mira las partes contratantes al convenir en el artículo VIII del Tratado fué la de establecer que los Estados Unidos pudieran recibir un título claro e intachable sobre los derechos y bienes que la Compañía Nueva del Canal de Panamá ofrecía en venta a un gobierno extranjero.

Además de sus propios bienes y derechos, la Compañía Nueva del

Canal quedó autorizada para venderle al Gobierno de los Estados Unidos el ferrocarril de Panamá, es decir, la línea férrea y todas o parte de las acciones de la Compañía del Ferrocarril de Panamá, por la misma razón antes mencionada de que a ésta también le estaba prohibido transferirle sus derechos a un gobierno extranjero.

Es por eso por lo que afirmamos al principio que los derechos adquiridos por Panamá como sucesora de la soberanía de Colombia sobre el Istmo eran derechos importantísimos, tan importantes, en efecto, que con ellos en vigor, o en toda su fuerza legal, la construcción del Canal por un Gobierno que no fuera el panameño era una imposibilidad.

Considerando la importancia de esos derechos, en los cuales iban envueltos valores reales, concretos y existentes que ascendían a más de cien millones de dólares y valores futuros de una magnitud colosal, no puede concebirse que las partes contratantes hubiesen estado pensando en redactar cláusulas vagas para pretender por medio de interpretaciones sutiles apoderarse de unos solares para edificar en la ciudad de Colón.

La aplicación de ese artículo del Tratado y la extensión y restricción de las excepciones que en él se establecen, deben, pues, hacerse con una gran amplitud de miras y no con el criterio mercantil de un negociante avaro y exigente.

El artículo en su parte final dice: "pero las tierras públicas situadas fuera de la Zona descrita en el Artículo II de este Tratado y que están actualmente incluidas en las concesiones hechas a ambas empresas y que no sean necesarias para la construcción y funcionamiento del Canal volverán a poder de la República de Panamá con excepción de cualesquiera bienes de que en la actua-

Sigue en la Página OCHO

Para Ud. que Necesita Dinero Obténgalo Fácilmente



Tomando Parte en el 24º Gran Concurso

LUCKY STRIKE

Kool - Raleigh - Old Gold - Wings

25 Paquetes Vacíos por cada Certificado

Alfabetícemos a Nuestro Pueblo

Una costumbre ha tiempo establecida en nuestro país, nos hace, cada vez que se nos señala un mal defecto, que nos pronunciemos, asistidos de un falso concepto patriótico, en el sentido de sostener que vivimos en el mejor de los mundos, y que nuestro Panamá se encuentra, con respecto a otros países de América, muy por encima y en ventajosa posición.

Esta costumbre, que no vacilamos en calificar de infantilismo o de equivocado concepto patriótico; tan equivocado como el otro que otros males y defectos, porque la ropa sucia debe lavarse en casa, lo estimamos completamente perjudicial para los más caros intereses vitales de nuestro país.

Entre nosotros ya es un lema indiscutible, por ejemplo: "que nadie se muere de hambre," lo decimos con cierto retintín de orgullo; ponemos en el acento un aire de satisfacción en el que va envuelto, casi siempre, el reproche a otros países, donde, la desgracia quiere que haya gente que se muera materialmente de hambre y que caiga en las calles rindiendo el tributo a la vida por inanición.

Pero, podemos asegurar, así, sin reparos, que en Panamá no hay hambre? Por el hecho de que no contemplemos en nuestras calles el espectáculo doloroso de individuos que amanecen muertos por falta de pan, podemos decir, en forma rotunda, que nuestro pueblo no padece hambre? Podemos asegurar que con una alimentación insuficiente y poco racional por lo poco vitaminizada, nuestro pueblo está vigoroso y en verdad no se encuentra hambriento?

Si esto es así, ¿cómo se explica el fenómeno ya alarmante de tuberculosis que amenaza extinguir las ya agotadas energías de nuestro pueblo? Hemos tenido ocasión de escuchar de labios de personas que, lógicamente es de esperar por la posición oficial que ocupan, estimamos autorizadas, de que la tuberculosis ha tomado caracteres alarmantes en Panamá debido a la falta de higiene; y a una de estas personas en reciente conferencia lo oímos pronunciarse en el sentido de que era indispensable, junto con la creación de sanatorios para tuberculosos, emprender una intensísima campaña de divulgación higiénica para que nuestro pueblo aprenda a precaverse contra el mal.

Nosotros no dudamos de que la higiene es y puede ser una muralla contra la tuberculosis. Estimamos, por el contrario, que ella es un arma poderosa para combatirla, para aminorarla o acaso extirparla, pero ello no es todo y nos sorprenda que nuestros higienistas, deliberadamente, finjan ignorar que la principal causa del mal radica en la horrorosa desnutrición que sufre nuestro pueblo; desnutrición debida a la terrible carestía de la vida y a la carencia de conocimientos de una inmensa mayoría de nuestros ciudadanos, sobre lo que constituye una acertada selección de alimentos para que la comida sea realmente nutritiva.

Esto en cuanto se refiere a la gran masa del conglomerado de nuestras ciudades, que, por la circunstancia de comer casi siempre de la calle, y porque una buena comida significa un gasto lujoso, reduce su alimentación a lo indispensable para la congrua sus-

tentación y esta congrua sustentación es, por condesgracia, para la inmensa mayoría, un plato de arroz con frijoles, un pedazo de carne y unas tajadas. Faltan en la diaria alimentación de nuestro pueblo, la ración aconsejada de legumbres y verduras y no se diga la leche que es alimento prohibitivo para un 90 por ciento de nuestra población, tanto por lo cara, cuanto por lo deficientemente FABRICADA.

A esta falta de alimentación se une la carencia absoluta de higiene; pero es necesario advertir que un hombre desnutrido es fatalmente un hombre abúlico y que la higiene es fruto de alegría del vivir y mal puede haber alegría del vivir en quien no renueva diariamente sus energías. Higiene donde las condiciones de la vida higiénica no son ni pueden ser el fruto del esfuerzo de los ciudadanos, no puede ser el fruto de una campaña de divulgación.

La habitación cara hace que nuestras familias pobres vivan en espantosa y cruel como doloroso conglomerado. Nadie pretenderá asegurar que innumerables familias de nuestras ciudades, compuestas muchas veces hasta de diez y doce personas viven en cuartos sin luz y sin ventilación porque desconocen los elementales principios de la Higiene. No, esas familias viven en tal forma porque los 20 o 30 Balboas que cuesta una pieza donde pudieran lograr insignificante comodidad, no están al alcance de muchos bolsillos ya no sólo elementos de la clase pobre miserable, sino de elementos de la clase media inferior con entradas de 100 a 150 Balboas.

El excesivo desperdicio de lucro de nuestros caseros ha traído como consecuencia que el inquilino se ve privado del sol y del aire indispensables. El regateo del agua por parte del casero impide a una inmensa cantidad de personas el uso necesarísimo de este elemento indispensable para la higiene y los servicios higiénicos de baños y excusados, así como los de tinacos para la recolección de las basuras, casi siempre podridas, y que dan a numerosos zaguanes aspectos bochornosos por lo sucio, hacen que el poco aire que se respira en la mayoría de las casas de inquilinos sea el de un ambiente viciado y corrompido.

El alcoholismo, fuente de tuberculosis aún en lugares donde hay mayor escrupulosidad en la elaboración de las bebidas, es otro factor de trascendental importancia en el incremento alarmante de la tuberculosis en Panamá. Hombres borrachos y desnutridos, verdaderas miserias fisiológicas, engendrando hijos a granel, sin la responsabilidad necesaria, y, en la mayoría de las veces con pobres y peor desnutridas mujeres que se ven obligadas a ganarse el sustento en el lance callejero del amor, porque la miserable soldada que se paga por el trabajo honesto no produce sino lo indispensable para morir a plazos.

El alcoholismo es el TABU... ¿Cómo atreverse a tocarlo a él si es el orgullo de la industria nacional?... Cómo hablar de él si constituye la principal fuente de entrada de nuestro Erario?... Pero he aquí que cuando es necesario crear uno o más sanatorios para tuberculosos, cuando en vista de la alarmante propagación de la tuberculosis se impone tomar me-

Carta Abierta...

(Viene de la PRIMERA)

jo, en la vida económica de Panamá, no solamente debe el economista observar los fenómenos que provocan la influencia exterior, sino el reflujo provocado por la economía interna, que viene de los medios interioranos de Panamá y Colón.

Siendo entendido que nuestra Economía es polifacética y que ella debe ser tenida muy en cuenta en los nuevos Códigos; en especial el Civil, el Comercial, el Fiscal y el de Minas, es incuestionable que la organización económica del mundo de la post-guerra pesará en el criterio a seguir en tales Códigos.

Igualmente, el incremento que este Gobierno viene dándole a la agricultura y las industrias nacionales, cuyo volumen de aumento nadie actualmente puede prever de manera exacta, resulta ser otro elemento concomitante que debe repercutir en la nueva legislación.

Existen muchas otras razones de fundamento que no expongo por no alargar esta carta, pero que no escapan al ilustrado criterio de Su Excelencia, que abonan la tesis que sustentó.

Como ciudadano y como amigo espero que estas reflexiones puedan ser de alguna utilidad para Su Excelencia.

Afectísimo amigo y servidor,

FELIPE O. PEREZ

medidas de defensa no es, precisamente, el alcohol, fuente principal del mal, el gravado con el impuesto para combatir el mal, sino las bebidas gaseosas que, al encarecerse no producirán un mayor impuesto. CINCO CENTAVOS de impuesto por cada botella de cerveza que se consuma y VEINTICINCO centavos por cada botella de cualquier otro licor no significarán realmente nada para el consumidor individual que hoy paga precios caprichosos según el lugar donde se alcoholiza y rendirán a la institución antituberculosa una renta de tal envergadura que serían posible (aun en el caso de que fuera manejada por manos inescrupulosas) realizar una labor prolífica de gran alcance.

Entonces quizás, llevando cuando menos un poco más de alimentación racional a muchos escolares, hoy mal nutridos, no tendríamos que lamentarnos, inculcando torpemente a la negligencia de los padres, el que cerca de un 40 por ciento de escolares tenga que repetir el año por deficiencia. Al tener copiosas rentas, quizás sería posible llevar a cabo una campaña de higienización y de divulgación cultural que capacite a nuestro pueblo para comprender que necesita para mejorar su economía animal y su descendencia, alfabetizar sus comidas, es decir, racionalizar éstas de tal manera que contengan las vitaminas A. B. C. D. G. y todas las indispensables para cimentar una raza robusta y con la suficiente alegría del vivir que la capacite para el ejercicio consciente, (quíralo o no) de las hoy tan decantadas funciones democráticas, ya que derechos y deberes ciudadanos de tal natura-

Rusia

Si en tí, Rusia, fracasaron De Napoleón los empeños, Del jactancioso de Hitler Fracasarán los anhelos.

Con su camisa guerrera Dirige Stalin tu pueblo; Pueblo que heróico le torna La libertad de su suelo; Pueblo que sólo por tí Enanos son sus desvelos.

Traición te juega el cretino, Traición el germano avieso. Y por su traición será Vencido por tus ejércitos.

La fe te está contemplando ¡Oh, Rusia! del Universo A él con toda la fuerza, Stalin de tu cerebro.

A él con todo el coraje de tu valeroso pueblo.

A él con todo el empuje... A él con todo tu cuerpo Para derrumbar la audacia De los vándalos modernos...

Ya sabes, Rusia, contigo, Confiado está el Universo.

A él con todo tu empuje. A él con todo tu cuerpo!

Eliseo ECHEVEZ

Octubre, 1941.

Dominio de...

(Viene de la Página SIETE)

lidad posean para su servicio las mencionadas compañías dentro de Panamá o Colón o dentro de sus puertos terminales."

Esta disposición establece que las tierras públicas situadas fuera de la Zona descrita en el artículo II del Tratado, (es decir la Zona del Canal) incluidas en las concesiones hechas a la expresadas compañías volverán a poder de Panamá, con excepción de las tierras que se encuentran en los casos siguientes:

1o.—Las tierras públicas incluidas en las concesiones hechas a las compañías mencionadas que sean necesarias para la construcción y servicio del canal.

2o.—Las propiedades que PERTENEZCAN o que estén en posesión de dichas compañías en Panamá o Colón, o dentro de sus puertos terminales.

(Continuará)

LEA ACCION COMUNAL Y COMPRE ACCIONES DE LA EDITORA ACCION COMUNAL.

leza sólo los reclaman y cumplen los pueblos enérgicos y energía solo se adquiere con una alimentación bien alfabetizada de vitaminas.

A Hitler...

(Viene de la Página SEIS)

que se cumplan los planes de ese consejo. Cada día que amanece sobre Europa comprueba si ha muerto bastante gente, según su programa; si han nacido bastantes niños, según su programa y los esclavos que requiere la banda. Si las muertes no llegan a la cifra deseada, entonces se envía un recordatorio con la firma de Heinrich Himmler para que sea mejor atendido. La fórmula usada es: Informes recibidos indican que ha habido muy pocas ejecuciones. Favor de ver que el trabajo se active, o si no... De esta manera el consejo de planeación completa la guerra de dominación de la banda con una guerra de exterminio.

LAS VICTIMAS

Nunca en la historia del crimen tantos habían sufrido tanto por tan poco. Las víctimas son ya millones. Mataron a más de un millón de hombres y mujeres en los territorios ocupados de la Unión Soviética por el delito de ser demasiados. Casi un millón de judíos han pagado con sus vidas su origen judío. Cuatrocientos mil yugoslavos descansan bajo tierra por el crimen de haberse opuesto al régimen de la banda. Más de doscientos mil polacos han desaparecido sólo por haberse mantenido fieles a Polonia. Franceses, holandeses, belgas, checoslovacos, noruegos y daneses han sido asesinados porque amaban más la libertad que la vida. Y no hay que olvidar los diez mil o más alemanes que, asqueados de la conducta de la banda de criminales pelearon contra ella casi sin armas para lavar con su sangre la desgracia que había manchado a su patria. Cualquiera que sea la categoría racial que la mafia haya dado a los hombres y mujeres que ha matado, la humanidad los clasificará entre las víctimas heroicas de una cruzada para librar al mundo del mayor peligro que lo ha amenazado.

Los crímenes de esta banda no se deben a trastornos o enagenación mental. Los han planeado cuidadosamente, se han puesto de acuerdo con toda premeditación, el jefe de la banda y sus lugartenientes, para llevarlos a la práctica bajo su soberana supervisión. El es responsable en todo, dentro de los principios de la ley, de los delitos cometidos por él y sus cómplices. El Fiscal tiene en su poder pruebas abundantes de los crímenes y de la responsabilidad de Adolfo Hitler y las presenta, en las páginas que siguen, al tribunal de las Naciones Unidas.

Por el Fiscal,

Andrés Simoni...

--(Tomado de "Futuro", de México).

SI UD. QUIERE CALIDAD

Café Durán

Lo Mejor en Sabor

RON BADIO

Lo Primero en Calidad